Expediente: **951/06**
Carátula: **ARAOZ HORACIO MANUEL C/ PROTECCION MEDICA ESCOLAR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459797 - RISCO, RAFAEL RODOLFO-HEREDERO DEL ACTOR
27255436088 - ZANONI, MARIA CELINA-POR DERECHO PROPIO
23262557324 - ARAOZ, MYRNA-HEREDERO DEL ACTOR
23262557324 - ARAOZ, HORACIO MANUEL-ACTOR
20217459797 - RISCO ARAOZ, BERNABE-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - PROTECCION MEDICA ESCOLAR S.A., -DEMANDADO
20217459797 - TORRES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO
30716271648312 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 2º NOMINACION, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 951/06

H105015869421

JUICIO: ARAOZ HORACIO MANUEL c/ PROTECCION MEDICA ESCOLAR S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 951/06 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

A las presentaciones de fecha 18/09/2025 efectuadas por el letrado Juan Pablo Torres patrocinante Rafael Rodolfo Risco (heredero del actor)

I. Atento a lo solicitado y constancias de autos dispongo librar **oficio al Correo Oficial de la República Argentina a los fines de que se informe informe y remita el acuse de recibo de la carta documento n° 311898185.**

El oficio deberá contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del art. 12 del CPL.

Tratándose de un medio probatorio de la parte accionante, hago constar que el **oficio tramitará libre de derechos (art. 13 CPL).**

II. A los fines de librar el oficio ordenado en el punto I, deberá adjuntarse al mismo la copia digitalizada de la carta documento que se acompaña al presente proveído a efectos de ser remitida junto con la rogatoria correspondiente. EJSC 951/06

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.